BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IX — NUM. 2341 | Buenos Aires, sábado 6 de Julio de 1901 | ADMINISTRACIÓN: 352 — VICTORIA — 352

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del «Boletin Oficial», para quienes vence su abono el 30 del presente, que deben mandar renovar la suscripcion, antes del 15 de julio, de lo contrario se suspenderá la remisión.

LA ADMINISTRACIÓN.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.—*(Acuerdo de 2 de mayo de 1893 sobre creación del* BOLETÍN OFICIAL).

Por resolución superior, para los Boletines «Judicial y Oficial» de la Nación regirá la siguiente

TARIFA:

«*Treinta centavos* moneda nacional por cada centímetro, por publicación.

En los avisos ó edictos que excedan de una página y deban publicarse por 15 dias ó más, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n. por la primera página—150 pesos m/n. por la segunda—125 pesos m/n. por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

La misma tarifa se aplicará á las publicaciones que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, de registros de descubrimientos de minas.

Por cada número suelto, del dia, 10 centavos, y 20 por cada número atrasado.

S. E. el Señor Presidente de la República, en acuerdo de Ministros, ha resuelto ordenar á las reparticiones de la Administración Nacional, remitan al BOLETÍN OFICIAL para la inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad, etc.

Acuerdo de 28 de Mayo de 1901.

SUMARIO

DOCUMENTOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Declarando en estado de sitio el territorio de la Capital de la República.

LEY Nº 3996.

Buenos Aires, Julio 5 de 1901.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Declárase el estado de sitio en el territorio de la Capital de la República, por el término de seis meses.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á cinco de julio de mil novecientos uno.

N. QUIRNO COSTA. MARCO AVELLANEDA,
B. Ocampo. *Alejandro Sorondo.*
Secretario del Senado Secretario de la C. de DD.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese é insèrtese en el Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

Suspensión de garantias constitucionales

Buenos Aires, Julio 8 de 1901.

En mérito de las facultades constitucionales que el estado de sitio confiere al Poder Ejecutivo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Queda prohibida toda reunión popular de carácter politico.

Art. 2º Queda asimismo prohibida toda reunión pública en las calles ó plazas, cualquiera que sea su objeto.

Art. 3º Prohíbese á los diarios toda excitación tendente á agitar el espíritu público, y se les recomienda la mayor moderación cuando traten asuntos que se relacionen con los hechos que han motivado la ley sancionada por el H. Congreso, declarando el estado de sitio.

Art. 4º La Policía de la Capital, dará cumplimiento á este decreto, haciendo uso de la fuerza pública, si fuese necesario, para su debida ejecución.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

Aceptando la renuncia presentada por el señor Ministro de Hacienda.

Buenos Aires, Julio 5 de 1901.

Vista la renuncia del cargo de Ministro secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, presentada por el señor don Enrique Berduc, y atento los motivos que la fundan,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del cargo de Ministro de Hacienda, presentada por el señor Enrique Berduc.

Art. 2º Dénsele las gracias por los importantes servicios prestados durante el tiempo que ha desempeñado dicha cartera.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

MINISTERIO DE HACIENDA

No haciendo lugar á la reconsideración solicitada.

Buenos Aires, Julio 3 de 1901.

Vista la presentación de varios pescadores pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio recaída en el expediente Nº 622, letra V, de 1901, y en su defecto no se les haga efectiva la multa en que han incurrido por mora, desde que se encontraba en trámite la solicitud por la que solicitaban se les eximiera del pago de la patente que creian no les correspondia abonar, y teniendo en cuenta respecto de lo primero, que no se aducen razones que hagan variar las que se tuvieron en vista al resolver el asunto de que se reclama, y por lo que atañe á lo segundo que puede eximírseles del pago de la multa en que han incurrido,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto en el expediente Nº 622, letra V, de 1901, debiendo procederse al cobro de las patentes respectivas sin multa.

Avísese á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y pase á la Prefectura General de Puertos y Resguardos, á sus efectos.

E. BERDUC.

No haciendo lugar á un pedido del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Junio 28 de 1901.

Vista la nota que precede del Ministerio de Agricultura pidiendo se dejen sin efecto los cargos valor de $ oro 1053.10 formulados por la Contaduría General por derechos de introducción de mercaderías introducidas para el servicio de las diversas divisiones dependientes de dicho Ministerio, y teniendo en cuenta que, desde qué por el Art. 42 de la Ley de Aduana vigente, se establece que "todos los artículos de importación que necesitasen las oficinas del Estado, deberán ser adquiridas con derechos pagos", y por el Art. 12 de la misma ley prohibe al P. E. acordar otras franquicias que las consignadas en ella ó en leyes especiales, no le es posible á este Departamento acceder á lo pedido,

SE RESUELVE:

Diríjase la nota acordada, con copia legalizada de esta resolución, al Ministerio de Agricultura, haciéndole presente las causas que obligan á este Departamento á no hacer lugar á su pedido, y fecho, pase á Contaduría General, á sus efectos.

E. BERDUC.

No haciendo lugar á lo solicitado por los señores Morea, Mendizábal y Cia.

Buenos Aires, Julio 3 de 1901.

Vista la solicitud que precede de los señores Morea, Mendizábal y Cía. pidiendo el abono de los perjuicios causados por mal desembarque en la Aduana de la Capital de una partida de 1120 rollos de alambre y resultando de los informes producidos que desde que la descarga á depósito de las mercaderías que conducen los trasatlánticos que penetran al Puerto de la Capital se efectuan con personal, útiles y elementos que corren á cargo y por cuenta de los respectivos agentes, no es procedente el pago de la avería de que reclaman, pues según se manifiesta en el escrito de

la referencia esta consiste en haberse empleado brajas ó lengas de cadenas,

SE RESUELVE:

No ha lugar á la reclamación interpuesta y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

E. Berduc.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

No haciendo lugar á lo solicitado por el señor Spiro M. Ungaro.

Buenos Aires, Julio 5 de 1901.

Visto este expediente, en el que D. Spiro M. Ungaro, solicita los lotes Nos 12, 13, 14, y 15 del paraje denominado "La Sábana", del territorio del Chaco, para explotación forestal, y resultando del informe que precede que el área solicitada se encuentra afectada con anterioridad por pedidos análogos,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado por D. Spiro M. Ungaro y pase á la Dirección de Comercio é Industrias para que, previa reposición de sellos, archive este expediente.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Ezequiel Ramos Mexía.

No haciendo lugar a lo solicitado por don Salvador Trotta.

Buenos Aires, Julio 5 de 1901.

Visto este expediente, en el que D. Salvador Trotta, solicita la superficie de 30.000 hectáreas en el territorio del Neuquén, con destino á explotación forestal y resultando de los informes producidos que parte del área solicitada se encuentra reservada y otra es de propiedad particular,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado por D. Salvador Trotta, y pase á la Dirección de Comercio é Industrias, para que, previa reposición de sellos, archive este expediente.

Publíquese en el Boletin Oficial.

E. Ramos Mexía.

No haciendo lugar á lo solicitado por don Pedro Tomás

Buenos Aires, Julio 5 de 1901.

Visto este expediente, en el que don Pedro Tomas solicita la superficie de 25.000 hectáreas para explotacion forestal en el territorio del Chaco y resultando de los informes producidos que el pedido del recurrente no reune las condiciones exigidas por el Art. 2º de la ley de 9 de octubre de 1880, y que por otra parte, la tierra que se solicita se encuentra dentro de la concesión del señor Pedro Storni, aun vigente,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado por don Pedro Tomas, y pase á la Dirección de Comercio é Industrias, para que previa reposición de sellos, archive este expediente.

Publíquese en el Boletin Oficial.

E. Ramos Mexía.

No haciendo lugar á lo solicitado por don Lorenzo Etchegaray.

Buenos Aires, Julio 5 de 1901.

Visto este expediente, en el que don Lorenzo Etchegaray solicita los lotes 9, 11 y 12 del paraje denominado «La Sábana», del territorio del Chaco, con destino á explotación forestal, y resultando de los informes producidos, que dicho pedido no reune las condiciones exigidas por el Art. 2º de la ley de 9 de octubre de 1880, y que parte de la tierra solicitada se encuentra afectada con anterioridad por otros pedidos análogos,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado por don Lorenzo Etchegaray, y pase á la Dirección de Comercio é Industrias para que, previa reposición de sellos, archive este expediente.

Publíquese en el «Boletín Oficial».

Ezequiel Ramos Mexía.

No haciendo lugar á lo solicitado por don José Cerutti.

Buenos Aires, Julio 5 de 1901.

Visto este expediente, en el que don José Cerutti solicita la superficie de 25.000 hectáreas en el territorio del Chaco con destino á explotación forestal, y, resultando de los informes producidos, que dicho pedido no reune el requisito exigido por el inciso 7º del artículo 2º de la ley de 9 de octubre de 1880,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado por don José Cerutti y pase á la Dirección de Comercio é Industrias, para que, previa reposición de sellos, archive este expediente.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Ezequiel Ramos Mexía.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Ferrocarril Central Norte.

Sumario del tráfico de la semana que terminó el 29 de junio de 1901, comparádo con el correspondiente período de 1900.

	Semana que terminó el 29-6-1901	Semana que terminó el 30-6-1900	Aumento
A Pasajeros....................................	7201 42	9084 73	
B C equipajes y Encomiendas.....	531 96	361 76	
D Cargas..	50074 33	41526 71	
E Telégrafo.....................................	222 37	204 31	
F G H I J Varios..............................	197 30	11 36	
Total...$ m/n..	58227 38	51188 87	7038 51

Entradas hasta la fecha

Importe

25 semanas 5 días hasta el 29-6-1901........ .... $ m/n. 1.132.391 73
" " 6 " " " 30-6-1900............ " " 911.364 21

Aumento 221.027 52

Suma anterior................ $ 1.074.164 35
" de la semana........... " 58.227 38

Total.... $ 1.132.391 73

Estado comparativo

	Semana actual	Semana del año 1900	Aumento	Diminución
Kilómetros recorridos por los trenes	35954 —	25946 —	10008 —	
Entrada por kilómetro de tren $..	1 62	1 97		0 35
Kilómetros de línea en explotación.	1098 —	1086 —	12 —	
Entrada por kilómetro de línea $..	53 03	47 14	5 89	

Vº. Bº.

O. Roverín Publíquese y archívese—*Bustos Morón.* *R. E. Guzmán.*

por el Administrador. Contador

BOLETÍN MILITAR DEL M. DE GUERRA

Nº 120

Buenos Aires, Julio 4 de 1901.

Aprobando la entrega de armamento, munición, etc., efectuada por la Dirección General de Arsenales de Guerra en mayo último—Nombramiento de un maestro de trompetas—Pases Prórroga de una licencia.

Buenos Aires, Junio 28 de 1901.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto de fecha 4 de octubre de 1893, *El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto estado demostrativo del armamento, munición, etc., entregados por la Direccion General de Ar senales de Guerra durante el mes de mayo del corriente año.

Art. 2º Comuníquese á la Dirección General de Arsenales de Guerra, publíquese en el *Boletín Militar*, y archívese.—ROCA Pablo Riccheri.

Con fecha 28 de Junio ppdo. ha sido nombrado maestro de trompas del Regimiento 11 de Caballería de linea, el ciudadano Ludovico Cianchetta.

En la fecha se ha resuelto los pases siguientes:

Del preboste agregado á la Escuela Militar de Gimnasia y Esgrima don Domingo Bedonni, al Regimiento 4º de Caballeria de linea.

Del mayor don Fernando Carbia de la Inspección de Milicias de Santa Cruz, á la Plana Mayor Activa y se nombra para reemplazar al mayor don Juan Grandón del Estado Mayor del Ejército

En la fecha se prorroga por diez días la licencia al subteniente don Alcibiades E. Cortínez del Batallón 12 de Infantería de línea.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Carlos Smith.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

José Mª. Martínez

Aduana Averías—En el Dique Nº 1, sección 2ª, El **Lunes 8** á las 2 p. m. procederé á vender por orden del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, Dr. José H. Martinez Castro y como pertenecientes á averias, 20 cajones champagne libre de todo gasto.—Seña 20 %.

POR EL MISMO

Aduana Averias—El **mismo día** á las 21/2 p. m. y por orden también del Sr. Administrador, procederé á vender en el Dique Nº 1, sección 4ª y como perteneciente á averias, 70 gruesas anillos para dentición.—Seña 20 %. Mas datos Florida 34
Nº 4 v-7-de-Julio.

Juan B. Luqui

De Aduana El **Miércoles 10** de Julio á las 2 p. m., procederé á vender por orden del señor administrador de la Aduana de la Capital en la Barraca Unión calle Irala nº. 756 é Industria, 35 000 tiros Smith Weson calibre 32.38 y 44 procedente de una armería.—Todo comprador entregará el 2 % de seña.—Por más datos al martillero Victoria 442. Nº 3 v-10-Julio.

Crédito Público Nacional.

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos á oro de 4 1/2 creados por ley de 3 de noviembre de 1887, que en el sorteo practicado en la fecha, han resultado amortizados los siguientes títulos, cuyo pago se efectuará en los primeros diez días del mes de septiembre del corriente año.

Serie B de $ 500.—Nºs 158, 370, 404, 495, 625, 968, 1100, 1305, 1337, 1359 y 1491.

Serie C de $ 1000.—Nºs 3, 9, 56, 169, 490, 540 y 564.

Serie D de $ 5000.—Nºs 57, 241 y 273.

Buenos Aires, junio 25 de 1901.—*El secretario.*
v-12-Julio.

Bonos Municipales

Ley de 31 de octubre de 1882.

Se hace saber á los tenedores de Bonos Municipales de 1882, que en el sorteo practicado en el día de la fecha, han resultado amortizados los siguientes número:

Serie A de $ 1000—Nºs 229 360 593 706 1014 1047 1064 1091 1106 y 1379.

Serie B de $ 500—Nºs 63 64 381 417 514 554 835 851 900 1108 1301 1355 1496 1499 1815 1984 2289 2433 2641 2712 y 2896.

Serie C de $ 200—Nºs 223 310 330 387 456 475 482 552 586 994 1000 1359 1613 2151 2545 2654 2850 2922 2960 y 3442.

Serie D de $ 50—Nºs 72 224 304 417 476 479 1081 1093 1210 1345 1488 1652 1655 1675 y 1824.

ATRASADOS

Serie A—Nºs 523 y 583.

Serie B—Nºs 23 166 172 238 267 1599 1649 1652 1889 2086 2250 2275 2366 2565 2585 2613 2701 2756.

Serie C—Nºs 116 283 304 311 374 464 502 547 786 792 873 1035 1038 1195 1172 1525 1527 1533 1587 1712 1724 1737 1799 1829 2157 2269 2280 2460 2470 2603 2700 2727 2729 2898 2900 3095 3132 3135 3168 3185 3317 3470.

Serie D—Nºs 3 5 11 44 52 60 145 210 216 218 232 239 367 481 524 663 677 691 749 792 793 927 990 1013 1062 1066 1223 1228 1403 1432 1522 1532 1543 1557 1573 1575 1595 1641 1679 1826 1837 1841.

El pago de estos títulos, así como el servicio de renta, se efectuará del 1º al 10 del entrante.—Buenos Aires, junio 21 de 1901.—*El Secretario.*
v-10-Julio.

AVISO

Prefectura General de Puertos y Resguardos

Por orden del señor Prefecto General se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Prefectura General de Puertos y Resguardos á retirar sus bultos dentro de los quince días de este aviso, previniéndose que de no hacerlo así, éstos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Junio del corriente año.

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalle de los bultos, marcas y envases	Rótulos ó consignatarios
Italie	Febrero 10 de 1901	Rdo. s/n, 1 fardo	Bardi Pedro
Higland Laird	“ 15 “	Rdo. s/n, 1 paquete	Jiménez Ojan y Cía.
Savoia	“ “ “	Rdo. s/n, 1 bulto	Pedro Christophersen
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 cajón	F. Salomone
Heliades	“ 19 “	Rdo. s/n, 1 bulto	G. Kelly
Heyantes	“ 20 “	H C. s/n, 1 cajón	
Corby Castel	“ “ “	Rdo. s/n, 1 paquete	M. Chamberlain
Sirio	“ 24 “	H. D. R. s/n, 1 cajón	
id.	“ “ “	G. B. s/n, 1 cajón	M. Chamberlain
Alfonso XIII	“ 25 “	Rdo. s/n, 1 paquete	L. Alvarez Torres
Thames	“ 26 “	P. S. Nº 6501, 1 paquete	
id.	“ “ “	Rdo. Nº 591, 1 cajón	P. Acosta
Aachen	“ “ “	H. Nº 253/60, 1 paquete	
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 barril	T. D. Kunff
Heráclides	“ 28 “	Rdo. s/n, 1 paquete	C. Boix
id.	“ “ “	B. 8. C. Nº 1946/8 1 cajón	
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 paquete	J. B. Mihanovich
Tijuca	Marzo 2 “	S. C. A. 2285, 1 cajón	
id.	“ “ “	Rdo. Nº 160, 1 cajón	J. Carocella
Atlantic	“ 3 “	E II, Nº 4505, 1 cajón	
id.	“ “ “	222, Nº 4502, 1 cajón	
Willehad	“ “ “	Rdo. s/n, 1 fardo	Marguard y Vogler
Saxony	“ 5 “	Rdo. s/n, 1 bulto	W. V. Gflliepi
Schamburg	“ “ “	Rdo. s/n, 1 cajón	J. P. Brenderi
Coronda	“ “ “	Rdo. s/n, 1 paquete	K. Bacario
Atlantique	“ 3 “	A. G. J. C. Nº 99, 1 cajón	
Cordilleras	“ 16 “	Rdo. s/n, 1 cajón	Bragnart
La Plata	“ 17 “	A G. Nº 242, 1 cajón	
id.	“ “ “	M. D. Nº 145, 1 cajón	
id.	“ “ “	72, Nº 5021, 1 cajón	
Penrish Castle	“ 18 “	Rdo. s/n, 1 cajón	M. Chamberlain
Centro América	“ “ “	P. P. s/n 1 cajón	
Danube	“ 25 “	M. P. Nº 70, 1 cajón	
Milton	“ 26 “	Rdo. s/n, 1 paquete	Saenz
Halle	“ 30 “	Z. s/n, 1 fardo	
Cordilleras	Abril 1º “	J. A. Nº 845, 1 cajón	
id.	“ “ “	Z. B. Nº 590, 1 cajón	
id.	“ “ “	Z. B. Nº 591, 1 cajón	
id.	“ “ “	S/n Roo. 1 baúl	F. Bemvott
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 baúl.	Id. id.
Wolsfburg	“ “ “	M. F. Nº 550, 1 cajón	
Bellena	“ “ “	Rdo. s/n, 1 cajón	M. Gonhson
Regina Margherita	“ “ “	B. E. C. Nº 853, 1 cajón	
Hermes	“ 8 “	I. s/n, 1 cajón	
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 paquete	R. Colombo
Wolsfburg	“ “ “	R. s/n, 1 bulto	B. Peters
Clyde	“ 11 “	Rdo. Nº 2, 1 paquete	C. W. Cunning
id.	“ “ “	Rdo. Nº 526, 1 paquete	M. N. Baugle.
id.	“ 11 “	J. D. C. Nº 806, 1 cajón	
Santos	“ 12 “	646 G. Nº 348, 1 cajón	
Rembrandt	“ “ “	Rdo. s/n, 1 cajón	F. Hosman
Chili	“ 15 “	A. B. Nº 1, 1 cajón	
id.	“ “ “	E. F. s/n, 1 cajón	
id.	“ “ “	O. R. s/n, 1 cajón	
id.	“ “ “	S. V. s/n, 1 cajón	
id.	“ “ “	B. A. 222 Nº 5120, 1 cajón	
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 cajón	J. M. Henri
Savoia	“ 16 “	J. G. Nº 1, 1 canasto	
id.	“ “ “	J. G. Nº 2, 1 bulto	
id.	“ “ “	J. G. Nº 3, 1 bulto	
id.	“ “ “	J. G. Nº 4, 1 bulto	
Minnemburg	“ “ “	M. C. Nº 212, 1 paquete	
Chili	“ 19 “	R. A. Nº 15, 1 cajón	
Prome	“ 18 “	Rdo. s/n, 1 cajón	M. Trilla
id.	“ “ “	S. J. s/n, 1 fardo	
Brencoshire	“ “ “	Rdo. s/n, 1 bulto	Genés Hnos.
Bonn	“ 19 “	Rdo. s/n, 1 cajón	J. Padin Torres
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 cajón	A. Vitun
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 cajón	R. Gómez
Cap Frio	“ 25 “	L. A Nº 602, 1 cajón	
Alfonso XIII	“ 27 “	H. C. s/n, 1 cajón	
id.	“ “ “	J. A. s/n, 1 cajón	
id.	“ “ “	J. B. s/n, 1 cajón	

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalle de los bultos, marcas y envases	Rótulos ó consignatarios
Alfonso XIII	Abril 27 de 1901	G. C. s/n, 1 cajón	
Bresil	“ 29 “	S. G. B. Nº 6469, 1 cajón	
Sonnemburg	Mayo 1º “	Rdo. s/n, 1 paquete	Bonfreres Hnos.
Aquitaine	“ “ “	Rdo. s/n, 1 paquete	L. Ibequig
Venezuela	“ “ “	Rdo. s/n, 1 baúl	Christophersen
Romney	“ 3 “	W. T. A. s/n, 1 cajón	
Tropic	“ “ “	Rdo. s/n, 1 paquete	F. S. Boadle
id.	“ “ “	W. D. N. Nº 57 1 fardo	R. G. Noble
Thames	“ 6 “	Rdo. Nº 510, 1 cajón	
id.	“ “ “	Rdo. Nº 550, 1 bulto	Shmoyer Rode y Cª.
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 paquete	Ringsman
Waldencian	“ 7 “	S. D. Nº 912, 1 cajón	
id.	“ “ “	S. D. Nº 913, 1 cajón	
id.	“ “ “	S. D. Nº 914, 1 cajón	
id.	“ “ “	S. D. Nº 910, 1 cajón	
id.	“ “ “	S. D. Nº 911, 1 cajón	
Provence	“ 8 “	Rdo. s/n, 1 paquete	Rebert Urioge
Petropolis	“ “ “	Rdo. s/n, 1 paquete	J. Walker
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 paquete	“
id.	“ “ “	R. L. Nº 1213, 1 cajón	
Orione	“ 11 “	I. O. Nº 1, 1 cajón	“
Hellas	“ 12 “	S. C. V. s/n, 1 cajón	
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 cajón	J. Bosch y Cª
Atlantique	“ 13 “	H. de V. Nº 7231, 1 cajón	
id.	“ “ “	T. P. C. Nº 821, 1 cajón	
Aachen	“ “ “	Rdo. Nº 15, 1 fardo	Marquardt y Vogler
Centro América	“ 17 “	Rdo. s/n, 1 cajón	Christophersen
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 cajón	id.
id.	“ “ “	C. D. C. s/n, 1 cajón	id.
id.	“ “ “	C. D. C. s/n, 1 cajón	id.
id.	“ “ “	C. M. s/n, 1 baúl	id.
id.	“ 18 “	N. D. G. s/n, 1 cajón	id.
Hellopes	“ “ “	P. A. C. Nº 53/4, 1 paquete	
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 paquete	Dar Nacht.
Danube	“ 20 “	Rdo. Nº 314, 1 paquete	W. J. Wal
id.	“ “ “	Rdo. Nº 348, 1 baúl	J. M. Ternasa
id.	“ “ “	Rdo. Nº 507, 1 bulto	Dellortre
id.	“ “ “	R J. G. Nº 532, 1 cajón	
Danube	“ “ “	Rdo. nº 585, 1 cajon	Bossio y Camuyrano
Bellailsa	“ 23 “	Rdo. s/n 1 cajon	R. M. Berich
Perseo	“ “ “	T. H. C, nº 300, 1 cajon	
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 paquete	P. Vorceti
La Plata	“ 27 “	E. G. F. C. G. nº 3276, 1 cajón	
id.	“ “ “	E. G. F. C. G. nº 3277, 1 cajón	
id.	“ “ “	F. M. nº 153, 1 cajón	
id.	“ “ “	F. M. nº 169 “ “	
id.	“ “ “	L. C. nº 104, “ “	
id.	“ “ “	M. V. E. nº 12, “ “	
id.	“ “ “	C. H. nº 107, “ “	
id.	“ “ “	C. H. nº 108, “ “	
id.	“ “ “	S. E. nº 1270, “ “	
Heradides	“ 28 “	E. P. Asunció s/n, “ “	
Cittá di Milano	“ “ “	Rdo. s/n, 1 baul	Biggi María
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 baul	C. Marcelini
id.	“ “ “	Rdo. s/n. 1 colchón	“ “
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 baul	F. de Zauro
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 cajón	Bistor Micheli
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 cajón	“ “
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 cajón	“ “
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 cajón	Siciliano Pruciazini
Willehad	“ “ “	“ “ 1 “	José Framor
id.	“ “ “	L. M. C. s/n, 1 paquete	
Les Alpes	“ “ “	S. s/n, 1 bolsa	
Ducca di Galliera	Junio 1º “	O. P. R. Nº 8, 1 cajón	
id.	“ “ “	A. C. Nº 2062, 1 “	
id.	“ “ “	Rdo s/n, 1 cajón	Ulderico Armondis
id.	“ “ “	A. O. C. Nº 1, 1 cajón	
id.	“ 3 “	F. H. A. Nº 60 1 “	
Canadian	“ “ “	A. S. Nº 4318, 1 “	
id.	“ “ “	“ “ “ 4319, 1 “	
id.	“ “ “	“ “ “ 4320, 1 “	
id.	“ “ “	“ “ “ 4321, 1 “	
Clyde	“ “ “	Rdo. Nº 506, 1 fardo	R. Blagden
id.	“ “ “	J. V. Nº 3, 1 cajón	
id.	“ “ “	Rdo. Nº 538, 1 paquete	F. Brechtel
id.	“ “ “	J. B. Nº 17, 1 cajón	
id.	“ “ “	A. 1 T. Nº 570, 1 paquete	
id.	“ “ “	Rdo. Nº 574, 1 paquete	Desiderio Righini
Consorcio Carboni	“ “ “	Rdo, s/n, 1 paquete	Gesandt Shabt
Mexico	“ 4 “	Rdo. s/n, 1 fardo	Brochetti y Cía.
Asunción	“ 5 “	Rdo. s/n, 1 cajón	Reller y Payllot
id.	“ “ “	A. L. A. s/n, 1 cajón	
Norman Prince	“ “ “	Rdo. s/n, 1 paquete	H. G. Buther
id.	“ “ “	G. T. 1702. 11 s/n, 1 cajón	H. G. Buther
Highland Laird	“ 7 “	Rdo. s/n, 1 paquete	F. Manerieff
id.	“ “ “	“ “ “ “	M. H. Langan
Schomburg	“ 8 “	“ “ “ “	H. Friden

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalle de los bultos, marcas y envases	Rótulos ó consignatarios
Schomburg	Junio 8 de 1901	Rdo. s/n, 1 bulto	H. Frideu
Les Andes	“ “ “	R. B. F. nº 347, 1 cajón	
Cordillere	“ 10 “	A. S. S. nº 864, 1 cajón	
id.	“ “ “	M. R. E. nº 13, “ “	
id.	“ “ “	R. H. S. nº 1901 “ “	
id.	“ “ “	R. G. nº 11, “ “	
id.	“ “ “	Rdo. s/n, “ “	Langonaure F.
id.	“ “ “	“ “ “ “	E. Bruniervi
id.	“ “ “	F. B. “ “ “	
id.	“ “ “	Rdo. s/n, “ baul	M. S. Agente principal
id.	“ “ “	“ “ “ “	“ “ “
id.	“ “ “	“ “ “ “	“ “ “
id.	“ “ “	“ “ “ cajón	“ “ “
Horace	“ “ “	R. A. O. s/n, “ paquete	
Amiral Aube	“ “ “	V. B. Nº 1, 1 paquete	
Saxony	“ “ “	W. M. B. s/n, 1 paquete	
Arabistau	“ “ “	Rdo. s/n, 1 paquete	Lagam
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 paquete	Agar Cross
Asunción	Febrero 14 “	A. N. Nº 12, 1 paquete	
Cap. Verde	“ 17 “	F. L. id 2553, 1 cajón	
id.	“ “ “	P. D. id 2560 1 id	
id.	“ “ “	G. B. G. H. C. Nº 220, 1 cajón	
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 cajón	C. Adler
Parthia	Marzo 8 “	id id, 1 id	A. Pagneaux
id.	“ “ “	id id, 1 paquete	id
id.	“ “ “	id id, 1 id	id
id.	“ “ “	id id, 1 id	id
id.	“ “ “	id id, 1 id	J. Mondelli Hnos.
id.	“ “ “	C. B. Nº 4616, 1 cajón	
id.	“ “ “	K. H. H. s/n, 1 cajón	
Belgrano	“ 26 “	Rdo. Nº 330, 1 id	A. Collen
id.	“ “ “	id id 364, 1 paquete	J. Hellving
Corrientes	“ 27 “	K. M. id 9403, 1 cajón	
Santos	Abril 12 “	A. A. Nº 229695, 1 cajón	
id.	“ “ “	Rdo. Nº 473, 1 cajón	Walter John
id.	“ “ “	id id 412, 1 id	O. Winer
id.	“ “ “	id id 514, 1 paquete	J. Hallviag
Cap. Frio	“ 25 “	J. L. id 300, 1 fardo	
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 cajón	Almirante Solier
Cap. Verdi	Mayo 7 “	H. C. 2577 Nº 2914, 1 cajón	
Córdoba	“ 21 “	Rdo. Nº 100, 1 cajón	I. Hayerberth
id.	“ “ “	id id 101, 1 id	id
id.	“ “ “	id id 3, 1 paquete	Santer
id.	“ “ “	id id 5, 1 id	J. Bahutye
Asunción	Junio 5 “	J. A. M. Nº 22761, 1 cajón	
id.	“ “ “	M. F. Nº 1432, 1 cajón	
id.	“ “ “	M. F. Nº 1433, 1 id	
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 paquete	Expreso Villalonga
id.	“ “ “	id id 8 id	A. Pagneaux
id.	“ “ “	id id 6 id	P. Sáenz
Saturno	Enero 14 “	id id 1 cajón	O. Decau
Eolo	“ 22 “	id id 1 id	H. Wospedn
Las Mercedes	Febrero 26 “	id id 1 troso	D. Guez
Eolo	Marzo 3 “	id id 1 cajón	Francisco Fussoni
Quebracho Argentino	“ 10 “	id id 2 barricas	Dante Ghelfi
Eolo	“ 19 “	id id 1 cajón	J. Kude
Tritón	“ 20 “	id id 1 bulto	E. Plata
Labrador	“ 30 “	id id 1 cajón	L. Spallia
Rivadavia	“ “ “	id id 1 bulto	La Cargadora
Venus	Abril 18 “	id id 1 id	M. Gaod
id.	“ 19 “	id id 1 id	H. Hassil
Olimpo	Mayo 7 “	id id 1 paquete	C. Zorraquin
Eolo	“ “ “	id id 1 cajón	M. H. Holland
Labrador	“ 15 “	id id 1 paquete	Expreso Villalonga
Venus	Marzo 20 “	id id 1 id	H. S. Frandall
Eolo	Junio 1º “	id id 1 bulto	V. Sanfraquini
Tritón	Mayo 15 “	id id 1 cajón	Cª General de Fósforos
Maria Manuela	“ 25 “	id id 1 bolsa	A. Columiga
París	“ 29 “	id id 1 paquete	M. Rodríguez
Venus	“ 31 “	id id 1 id	P. Laner y Cª.
Tritón	Junio 3 “	id id 1 cajón	D. Musso
San Martín	“ “ “	id íd 1 id	Expreso Villalonga
Venus	“ 6 “	id id 1 bolsa	Wilson Sons y Cª.
Rivadavia	“ 10 “	id id 1 barrilito	G. Chevet
Italie	Febrero 10 “	id id 1 fardo	Pietro Bardi
id.	“ “ “	A. N. Nº 1, 1 paquete	
id.	“ “ “	A. N. Nº 2, 1 id	
Asunción	“ 14 “	1 “	Waldemburg
Higland Laird	“ 15 “	1 “	Ofan y Giménez
Savoia	“ “ “	1 bulto	Christophersen
id.	“ “ “	1 “	J. Salomone
Cap. Verdi	“ 17 “	F. L. Nº 2553, 1 cajón	
id.	“ “ “	P. D. Nº 2560, 1 id	
id.	“ “ “	G. B. G. R. C. Nº 220, 1 cajon	
Heliades	“ 19 “	1 bulto	G. Kelly
Hyanthes	“ 20 “	H. C. s/n, 1 cajón	
Corbi Castle	“ “ “	“ 1 paquete	M. Chamberlain

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalle de los bultos, marcas y envases	Rótulos ó consignatarios
Sirio	Febrero 24 de 1901	H. D. s/n. 1 cajón	
id.	« 25 «	G. B. « 1 paquete	S. Alvarez Torres
Alfonso XIII	« « «	1 paquete	« « «
Thames	« 26 «	P. S. Nº 6501, 1 paquete	
id.	« « «	« 591 1 cajón	P. Acosta
id.	« « «	« 801, 1 cajón	Y. Forkin
Aachen	« « «	H. . « 253/60, 1 paquete	
id.	« « «	1 barril	F. de Ruff
Heraclides	« 28 «	1 paquete	C. Boex
id.	« « «	B.Q.C.N. 1946/8 1 cajón	
id.	« « «	1 paquete	J. B. Mihanovich
Tijuca	Marzo 2 «	S. C. A. Nº 2285, 1 cajón	
id.	« « «	Nº 160, 1 id.	J. Carosella
Atlantic	« 3 «	E. D. Nº 4505, 1 id.	
id.	« « «	222 Nº 4502, 1 cajón	
Willehad	« « «	1 fardo	Marquardt y Vogler
Saxony	« 5 «	1 bulto	W. B. Gilliept
Schomburg	« « «	1 cajón	J. P. Brenderi
Parthica	« 8 «	1 paquete	A. Pagneaux
id.	« « «	1 id.	Id. id.
id.	« « «	1 id.	Id. id.
id.	« « «	1 id.	Id. id.
id.	« « «	1 id.	J. Mondelli Hnos,
id.	« « «	C. B. Nº 46161, 1 paquete	
id.	« « «	R. H. H. s/n, 1 cajón	
Coronda	« « «	R. Bacario s/n, 1 paquete	
Cordilleras	« 16 «	Bragnart s/n, 1 cajón	
id.	« 17 «	A. G. Nº 242, 1 cajón	
id.	« — «	M D. Nº 145, 1 id.	
id.	« — «	72. Nº 5021, 1 id.	
Peurich Castle	« 18 «	M. Chamberlain, s/n, 1 cajón	
Centro América	« « «	P. P. s/n, 1 cajón	
id.	« 25 «	M. P. s/n, 1 id.	
Milton	« 26 «	1 paquete	Saenz
Belgrano	« — «	Nº 330 1 cajón	A. Collen
id.	« — «	Nº 364 1 paquete	J. Helving
Corrientes	« 27 «	R. M. Nº 9403, 1 cajón	
Halle	« 30 «	Z. s/n, 1 fardo	
Cordillere	Abril 1º «	J. A. Nº 845, 1 cajón	
id.	« « «	Z. V. No 590, 1 id.	
id.	« « «	Z. V. Nº 591, 1 id.	
id.	« « «	1 baul	F. Bembott
id.	« « «	1 id.	Id. id.
Wolfsburg	« « «	M. T. Nº 550, 1 cajón	
id.	« « «	M. T. Nº 554, 1 id.	A. Beek
Ballena	« « «	1 id.	M. Johnson
Regina Margherita	« « «	B. F. C. Nº 853, 1 cajón	
Hermes	« 8 «	I. 1 id.	
id.	« « «	1 paquete	R. Colombo
Wolfsburg	« « «	1 bulto	B. Peters
Clyde	« « «	Nº 2, 1 paquete	C. W. Cunning
id.	« « «	Nº 526, 1 paquete	M. N. Baugle
id.	« « «	J. D. C. Nº 806, 1 cajón	
Santos	« 12 «	A. A. Nº 229.695, 1 cajón	
id.	« « «	id. 473, 1 id.	Walter Kon.
id.	« « «	id. 512, 1 fardo	O. Winer
id.	« « «	id. 514, 1 paquete	Jorge Herving
id.	« « «	G. 646 G. Nº 358, 1 cajón	
id.	« « «	1 paquete	A. Pagneaux
id.	« « «	1 id.	« «
Rembrandt	« « «	1 cajón	J. Hosman
Chili	« 15 «	A. B. s/n., 1 id.	
id.	« « «	E. F. id. 1 id.	
id.	« « «	O. R. id. 1 id.	
id.	« « «	J. V. id. 1 id.	
id.	« « «	B. 222 A. s/n. 1 id.	
id.	« « «	1 id.	J. M. Heury
Savoia	« 16 «	J. G. s/n. 1 canasto	
id.	« « «	J. G. id. 1 bulto	
id.	« « «	J. G. id. 1 id.	
id.	« « «	J. G. id. 1 id.	
Chili	« 19 «	R. A. Nº 15, 1 cajón	
Minnemburh	« 16 «	M. C. Nº 12, 1 paquete	
Prome	« 18 «	1 cajón	M. Frillo
id	» « »	S. J. s/n, 1 fardo.	
Breconshire	» » »	1 bulto.	Genés Hnos
Boun	» 23 »	1 cajón.	J. Padén Torres
id.	» » »	1 «	A. Viturro
id.	» » »	1 «	R. Gómez
Cap. Frio	» 25 »	C. 628 G. Nº 423, 1 cajón.	
id.	» » »	L. A. Nº 602, 1 cajón.	
id.	» » »	A. P. Nº 10.090, 1 paquete.	
id.	» » »	M. M. Nº 2733, 1 cajón.	
id.	» » »	J. L. Nº 300, 1 fardo.	
id.	» » »	1 cajón.	Almirante Solier
Alfonso XIII	» 27 »	H. C. s/n, 1 cajón	
id.	» » »	J. A. « 1 paquete	

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto			Detalle de los bultos, marcas y envases	Rotulos ó consignatarios
Alfonso XIII	Abril	27	de 1901	J. B. s/n, 1 cajón	
id.	»	»	»	G. C. " 1 "	
Bresil	»	29	»	S. G. B. Nº 6469, 1 cajón	
Sounemburg	Mayo	1º	»	1 paquete	H. von Freeduc
Aquitaine	»	»	»	1 "	S. Ybegui
Benezuela	»	»	»	1 baúl	Christophersen
Romney	»	»	»	W. T. A. s/n, 1 cajón	
Fropic	»	»	»	1 paquete	F. S. Boadle
id	»	3	»	W. D. N. Nº 57, 1 fardo	
Thames	»	6	»	Nº 510, 1 cajón	Raymond y Noble
id	»	6	»	Nº 550, 1 bulto	Schmoye Rader y Cía.
id	»	7	»	1 paquete	Kingsman
Waldencian	»	7	»	S. D. Nº 912, 1 cajón	
id	»	7	»	id id 913, 1 id	
id	»	7	»	id id 914, 1 id	
id	»	7	»	id id 910, 1 id	
id	»	7	»	id id 911, 1 id	
Provence	»	8	»	1 paquete	Roberto Urione
Cap. Verde	»	8	»	1 canasto	J. Drysdale
id	»	8	»	H. C. 2577. Nº 2914, 1 cajón	
Petropolis	»	8	»	1 paquete	J. Walker
id	»	8	»	1 id	id id
id	»	8	»	R. L. Nº 1213, 1 cajón	
H. Brigade	»	11	»	1 paquete	J. Mocht y Cía.
Orione	»	11	»	F. O. Nº 1, 1 cajón	
Hellas	»	11	»	S. C. M. s/n, 1 id	
id	»	12	»	id 1 id	J. Bach y Cía.
Atlantic	»	13	»	H. d. V. Nº 7321, 1 cajón	
id	»	13	»	T. P. C. " 821, 1 id	
Aachen	»	15	»	Nº 15, 1 fardo	Marquardt y Vogler
Harzburg	»	15	»	A. R. Nº 28, 1 cajón	
Brittany	»	17	»	Nº 1, 1 id	Duggan
id	»	17	»	id 2, 1 barrica	id
id	»	17	»	id 3, 1 id	id
Centro América	»	17	»	1 cajón	Christophersen
id	»	17	»	1 id	id
id	»	17	»	C. D. C. 1 cajón	
id	»	17	»	id. 1 id.	
id	»	17	»	G. M. 1 baúl	
id	»	17	»	N. D. G. 1 cajón	
Hellopes	»	18	»	P. A. C. Nº 53/54, 1 paquete	
id	»	18	»	1 id	Dar. Nacht
Danube	»	20	»	Nº 314, 1 id	W. J. Walt
id	»	20	»	id 348, 1 baúl	Juana M. Ternara
id	»	20	»	id 507, 1 paquete	Delattoe
id	»	20	»	R. J. G. Nº 532, 1 cajón	
id	»	20	»	id 555, 1 caja	Bossio y Camuyrano
Córdoba	»	21	»	id 100, 1 cajón	J. Hayerberth
id	»	21	»	id 101, 1 caja	id id
id	»	21	»	id 136, 1 id	Breyer Hnos.
id	»	21	»	id 3, 1 paquete	Souther
id.	»	21	»	id 5, 1 id	J. Bahutje
Bellailsa	»	23	»	S/n, 1 cajón	R. M. Bevich
id.	»	23	»	G. V. Nº 39, 1 id	
id.	»	23	»	857. F. s/n, 1 paquete	
Coronda	»	23	»	W. R. B. s/n, 1 cajón	
id.	»	23	»	id 1 id	Flynt Eddy
Perseo	»	23	»	A. C. Nº 30011, 1 id	
id.	»	23	»	T. H. C. Nº 330, 1 id	
id.	»	23	»	s/n, 1 paquete	P. Barsetti
La Plata	»	23	»	A. C. Nº 27, 1 bulto	
id.	»	23	»	A. G. F. C. G. Nº 3276, 1 bulto	
id.	»	23	»	id id 3277, 1 id	
id.	»	23	»	A. B. Nº 1978, 1 cajón	
id.	»	23	»	A. F. id 85, 1 id	
id.	»	23	»	A. D. M. A. C. Nº 26, 1 cajón	
Saturno	Enero	14	»	Rdo. s/n, 1 cajón	O. Decu
Eolo	»	22	»	id id 1 id	H. von Freedeu
Las Mercedes	Febrero	26	»	id id 1 trozo	D. Guerrin
Eolo	Marzo	3	»	id id 1 cajón	Francisco Fussone
Quebracho Argentino	»	10	»	id id 2 barricas	Dante Ghelfi
Eolo	»	19	»	id id 1 cajón	J. Kade
Venus	»	20	»	id id 1 paquete	H. L. Frandvall
Triton	»	21	»	id id 1 bulto	E. Plate
Labrador	»	30	»	id id 1 cajón	L. Spalla
Rivadavia	»	30	«	id id 1 bulto	La Cargadora
Venus	Abril	18	»	id id 1 id	M. Wood
id.	»	19	»	id id 1 id	H. Hossel
Olimpo	Mayo	7	»	id id 1 paquete	C. Zorraquín
Eolo	»	7	»	id id 1 cajón	U. M. A. Holland
Labrador	»	15	»	id id 1 paquete	C. Villalonga
Perseo	Enero	7	»	id id 1 cajón	María Carolina
Golondrina II	»	31	»	id id 1 damajuana	I. Guaminí
Venus	Febrero	1º	»	id id 1 id	J. Balais
id.	»	6	»	id id 1 id	I. Spangemberg
Centauro	»	9	»	id id 1 cajòn	M. Nicolai
Eolo	»	14	»	id id 1 bulto	F. Benenzi

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalle de los bultos, marcas y envases	Rótulos ó consignatarios
Ladario	Marzo 29 de 1901	Rdo. s/n, 1 damajuana	H. Scaffi
France	Mayo 13 »	id id 1 cajón	M. H. Clofitea
id.	» 17 »	id id 1 id	Diaz de Mendoza
id.	» 17 »	id id 1 id	id id
id.	» 19 »	id id 1 id	id id
Perseo	Mayo 19 »	Rdo. s/n, 1 cajón	María Acebal
María Manuela	" 25 "	" " 1 bolsa	Petrona Spíndola
Vaca	Año 1900	J. M. Busto y Cª Píedad 1459, 1 cajón	Mala condición
Triton	" 1899	R. Pelegrini Piedad 467, 1 cajón	id id
id.	" 1901	F. Pérez y Pérez, 1 baúl	Cerrado
Paris	" 1900	Julio C. Garcilazo Rivadavia 8545, 1 baúl	id
Tridente	" 1901	1 cajón	id
Labrador	" "	E. C. G. Nº 19, 1 id	id
Tridente	" "	R. Talaverano, 1 id	id
Se ignora	se ignora	1 id	id
id.	"	1 id	id
id.	"	1 id	id
Tridente	Año 1901	id 1 id	id
id.	" "	1 id	id
Se ignora	" 1899	L. M. 1 id	Mala condición
Venus	Junio 23 de 1899	Hischberg y Cª Alsina 786, 1 cajón	id id
Diana	Año 1900	B. G. Lafuente Belgrano 960, 1 id	Cerrado
Se ignora	Mayo 20 de 1897	G. R Nº 6591, 1 cajón	id
Ducca di Galliera	Año 1899	B. Agustone, 1 cajón	Mala condición
id.	" "	id 1 id	id id
Venus	" 1900	R. H. Nº 1064, 1 id	Cerrado
Helios	" "	1 id	Mala condición
Saturno	" "	1 barril	Cerrado
1º de Mayo	" "	1 cajón	id
id.	" "	1 baúl	id
Venus	" "	1 id	Abierto
Diana A.	" 1899	1 id	id
Eolo	" 1900	M. A. Criado, 1 id	Cerrado
Diana A.	" "	1 id	id
Olimpo	" "	1 caja	id
Rivadavia	" "	1 baúl	id
San Martín	" 1899	G. Friedich, 1 baúl	Abierto
Eolo	Septiembre 19 de 1899	A. García, 1 balija	Cerrada
San Martín	Año 1900	1 baúl	id
Rivadavia	" 1899	1 id	id
Tridente	" 1900	M. A. C. Irigaray Paisandú, 1 baúl	id
Venus	" 1898	1 caja	id
Danube	" 1900	1 baúl	Devuelto de La Plata
París	" 1899	1 caja	Cerrada
Venus	" 1900	S. S. D'Oliveira Araoz, 1 baúl	id
Se ignora	Noviembre de 1900	1 baúl	id
Saturno	Año 1900	P. G. Baigorria, 1 baúl	Abierto
Labrador	" "	1 id	Cerrado
Eolo	" "	M. Grabera Mdes. Gaboto 25, 1 baúl	id
Las Mercedes	Marzo 1901	1 baúl	id
Comercio	Noviembre 1900	M. Andisco, 1 baúl	id
Paris	Año 1900	1 baúl	Abierto
Asunción R.	Enero "	1 id	id
Eolo	Año "	1 id	Cerrado
Venus	" 1898	1 id	Abierto
Cosmos	" 1899	1 id	Cerrado
Venus	" 1900	1 balija	Abierta
Eolo	Septiembre de 1899	1 id	id
Venus	Año 1900	1 id	id
Eolo	Junio 22 de 1899	J. Koog Nº 3333, 1 balija	Cerrada
id.	Septiembre 19 "	1 id	Abierta
Paris	Año 1900	C. Brunel, 1 balija	id
Venus	" "	A. R. 1 baúl	id
Saturno	Junio 26 de 1900	M. Zorrilla, 1 baúl	id
Golondrina II	Año 1899	" 1 baúl	id
San Martín	Julio 5 de 1899	" 1 id	id
Saturno	Junio 26 "	" 1 id	id
San Martín	Julio 5 "	" 1 id	id
id.	" " "	" 1 canasto	Cerrado
Saturno	" 26 "	" 1 lio	id
Pueyrredón	Año 1900	1 baúl	id
Se ignora	se ignora	12 catres	
id.	"	2 camas fierro	
id.	"	1 catre crimea y colchón	
id.	"	12 sillas	
id.	"	1 bolsa recado	
id.	"	10 bultos colchones	
id.	"	7 bolsas con ropas	
id.	"	1 atado formas sombreros	
id.	"	1 bidet	
id.	Año 1897	2 cajones papel	
Id.	" 1899	15 cajones botellas vacías	
id.	" "	12 barriles vacíos	
id.	" "	1 lote canastos mimbre	
id.	" 1897	1 lote fierros	
Italie	Febrero 9 de 1901	E. P. Nº 40, 1 cajón	Payade Freres
Espagne	Marzo 28 "	1 caja	María Rayo

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalles de los bultos, marcas y envases	Rótulos ó consignatarios
Sirio	Abril 2 de 1901	1 baúl	
id.	“ “ “	1 balija	
id.	“ “ “	1 balija	E. Martínez
id.	“ “ “	3 “	
Campinas	Marzo 23 “	1 baul	
Amiral Coubert	Mayo 12 “	1 id	
Colombia	“ 3 “	1 id	Carlos Costa
Aquitaine	Abril “ “	O. A. C. Nº 1/3 3 baules	
id.	“ “ “	1 colchón	
Calabro	Junio 11 “	1 caja	Rutigliano Francisco
Amiral Aubert	“ 9 “	1 id	Arturo Díaz
Les Andes	“ 7 “	J. P. P. 1 bolsa	
Varios	varios	5 sillas	
Se ignora	se ignora	1 bolsa ropa	
id.	“	1 lío fierros	
Perseo	Enero 7 “	Rdo. s/n. 1 cajón	María Carolina
Golondrina	“ 31 “	id id 1 damajuana	J. Guaminí
Vénus	Febrero 1º “	id id 1 id	José Balais
id.	“ 6 “	id id 1 id	I. Spangemberg
Centauro	“ 9 “	id id 1 cajón	Manuel Nicólai
Eolo	“ 14 “	id id 1 bulto	F. Venenzi
Ladario	Marzo 29 “	id id 1 damajuana	H. Scaffe
France	Mayo 13 “	id id 1 cajón	M. H. Cropitea
id.	“ 17 “	id id 1 id	F. Díaz de Mendoza
id.	“ “ “	id id 1 id	id id
id.	“ “ “	id id 1 id	id id
María Manuela	“ 25 “	id id 1 bolsa	Petrona Spíndola
P. de Satrústegui	“ 27 “	id id 1 barril	Ludovico Bertonezzi
D. di Galliera	“ 30 “	id id 1 baúl	Antonio Oliveri
Les Andes	Junio 7 “	id id 1 lío	José Lloret
Rivadavia	“ 10 “	id id 1 bulto	P. Garcetti
id.	“ “ “	id id 1 id	id
Italie	Septiembre “ de 1899	1 id	
Belgrano	“ 30 “	1 baúl	
R. Margherita	“ 20 “	1 id	
Giorgia	“ 19 “	1 caja Antonio Mora	Belgrano
Orione	Octubre 20 “	L. Peignatelli 1 cajón	
Uruguay	“ 12 “	1 baúl	
Bonn	Diciembre 3 “	1 id	
idem	“ “ “	1 caja	
P. de Satrústegui	Septiembre 27 de 1900	G. L. s/n 1 baúl	
Orione	Octubre 20 “	A. P. id 1 id	
Asunción	Noviembre 12 “	C. T. F. id 1 id	
Entre Rios	Diciembre 18 “	B. A. H id 1 cajón	
Entre Rios	Diciembre 18 de 1900	B A. H. id 1 baúl	
Centro América	» 27 »	L. Santa y S. Borzone 1 baúl	
Miguel Gallart	Noviembre 24 »	1 caja	
Savoia	Diciembre 13 »	S. Danieri 1 íd	
idem	» 13 »	Cranour y Cía. 1 cajón	
Alfonso XIII	» 24 »	G. G Nº 2 1 id	
Italie	» 10 »	J. Lombardi (Boca) 1 cajón	
Manilla	Julio 25 »	1 balija	
Alfonso XIII	» 25 »	1 id	
Entre Rios	Diciembre 18 »	J. C. 1 id	
ídem	» 18 »	1 id	
Cap. Verde	Agosto 28 »	1 cajoncito	
Alfonso XIII	Diciembre 24 »	1 baúl	
Sicilia	Enero 15 de 1901	1 caja	
Les Alpes	Mayo 26 »	1 baúl	
R. Margherita	Abril 3 »	1 caja	
idem	“ 3 »	1 id	
Les Alpes	Mayo 26 »	1 id	
R. Margherita	Abril 3 »	1 baúl	
Ravenna	Mayo 3 »	1 caja	
Orione	“ 10 “	P. R. s/n 1 id	
Bonn	Abril 22 “	H. R. Nº 169 1 baúl	
Venezuela	Mayo 1º “	M. Mariacher 1 id	
Carolina	Enero 2 “	A. Crinalovich s/n 1 baúl	
Petropolis	Mayo 7 “	1 baúl	
R. Margherita	Abril 3 “	C. del Campo s/n 1 caja	
idem	“ 3 “	1 baúl	
Savoia	“ 14 “	1 id	
Pfalz	“ 27 “	M. Horwigau Nº 78 1 cajón	
R. Margherita	“ 3 “	M. G Nº 3, 1 id	
idem	“ 3 “	C. del Campo s/n 1 cajón	
Mark	Mayo 31 “	Georges Hufnagel 1 id	
Perseo	“ 22 “	1 cajón	
Les Alpes	“ 26 “	Elis Karam 1 id	
Leon XIII	Abril 25 “	1 id	
Pfalz	“ 27 “	W. P. Pearson, 1 caja	
Orione	Mayo 10 “	Sig. Cartiri, 1 baúl	
D. di Galliera	Enero 30 “	1 balija	
Orione	Mayo 10 “	Schiavo Fco. 2 canastos	
Citta di Milano	“ 26 “	1 caja	
R. Margherita	Abril 3 “	5 colchones	
Orione	Mayo 10 “	1 colchón	
Provence	Junio de 1900	1 id	

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalle de los bultos, marcas y envases	Rótulos ó consignatarios
Savoia	Diciembre 1900	1 colchón	
Varios		5 id	
«		3 baules	
«		17 bolsas ropa sucia	
Savoia	" 13 "	A. C. s/n, 1 balija	
Pfalz	Febrero 5 de 1901	A. I. id 1 sombrerera	

Buenos Aires, Julio 6 de 1901.

Enrique Victorica (hijo)
Oficial Mayor

v-24-julio.

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del señor juez de instrucción militar, capitán de fragata don Eduardo Lan, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto á los ex marineros de la Grua flotante «Pilcomayo», Agustin Arias y Juan Sutullo ó Sutullo, para que en el término de diez dias contados desde su publicación comparezcan ante este juzgado militar con residencia oficial en la Dársena Sud, prisión de la Armada, á fin de prestar declaración en la causa que se instruye al Práctico de la Armada don Pascual Lena—Julio 3 de 1901—*J. Goyena*, secretario. v-6-Julio,

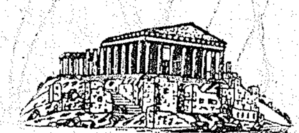
Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

Acta Nº 9915

USO DOMESTICO

ATENE



E. Dell'Acqua & Cia

BUENOS AIRES



VEDETTA

Nº 18

Julio 2 de 1901—Società Italiana Di Esportazione Enrico Dell'Acqua—Distinguir tejidos y especialmente uso doméstico. v-7 de julio.

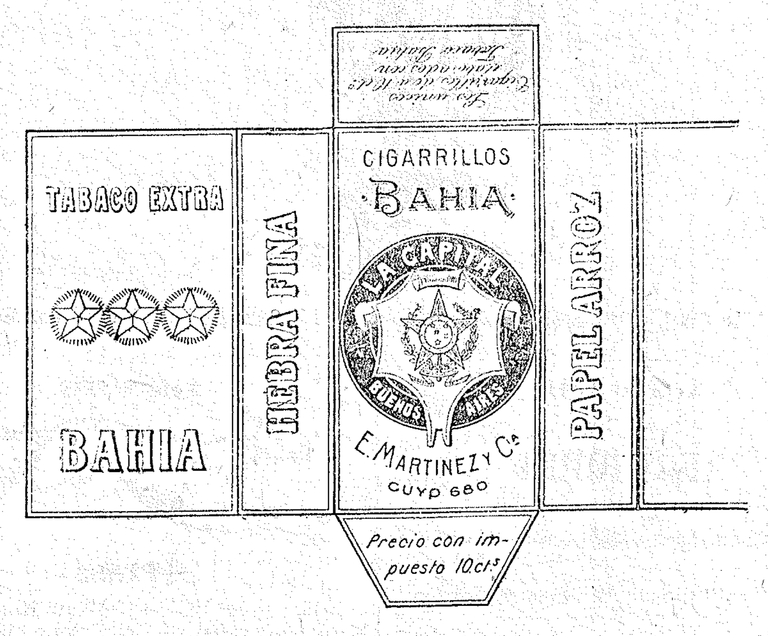
Acta nº 9 907



EL GRUMETE

Julio 1º de 1901.—Braceras, Rademacher y Cia.—Distinguir tejidos, confecciones y mercería. v-6-Julio.

Acta Nº 9904



Junio 28 de 1901.—E. Martínez y Cia.—Distinguir cigarrillos. v-6-Julio.

Acta nº 9.905



EL MARINERO

Julio 1º de 1901.—Braceras, Rademacher y Cía.—Distinguir tejidos, confecciones y mercería. v-6-Julio

Acta nº 9.906



EL EMPERADOR

Julio 1º de 1901.—Braceras, Rademacher y Cía.—Distinguir tejidos, confecciones y mercería. v-6-Julio

Acta Nº 9894

XEREZQUIN

Junio 22 de 1901—Distinguir vino tónico aperitivo y digestivo, Félix Ruiz & Ruiz.

v-6-Julio.

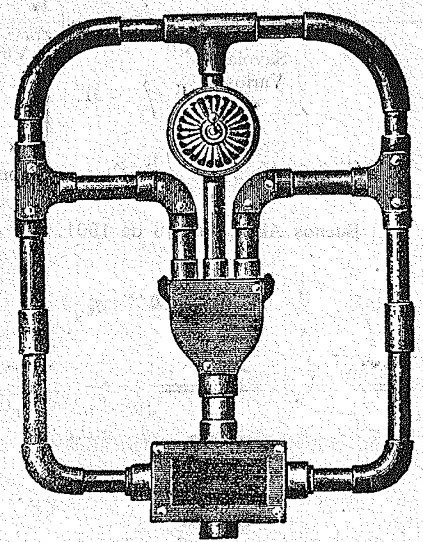
Acta Nº 9910



PERRO

Julio 1º de 1901.—The New Home Sewing Machine Company.—Distinguir máquinas de coser y sus accesorios. v6-Julio.

Acta Nº 9908



SIMPLEX

Julio 1º de 1901.—The Simplex Steel Condint Company Limited.—Distinguir material y ajustes eléctricos de metal. v-6-Julio.

Acta Nº 9882.

REY DEL MUNDO

Junio 21 de 1901—Distinguir tabacos cigarros y cigarrillos. v-6-de-Julio.

Acta nº 9912



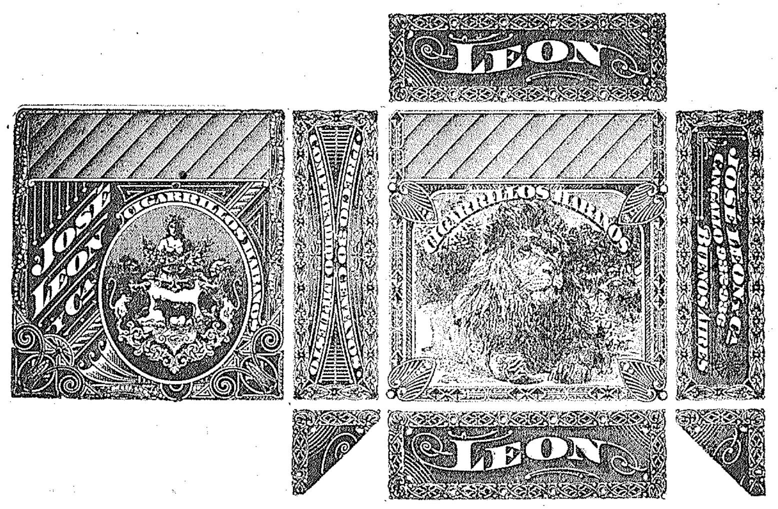
Julio 2 de 1901—P. Bauer & Comp.—Distinguir tejidos, confecciones, comestibles, zapatería, armería, artículos de óptica química y artículos de almacén, bebidas, yerba mate, te y café, cueros y pieles, talabartería, alhajas, instrumentos músicos, sombrerería, mueblería, ferretería, artículos navales y de corralón, electricidad, mercería, papelería y artículos de bazar, lamparería, y artículos de iluminación, ceramica y cristales, droguería, aceites y pinturas, productos químicos, instrumentos de cirujia, óptica y química, útiles de botica y materias primas. v-7 de Julio.

Acta nº 9902.



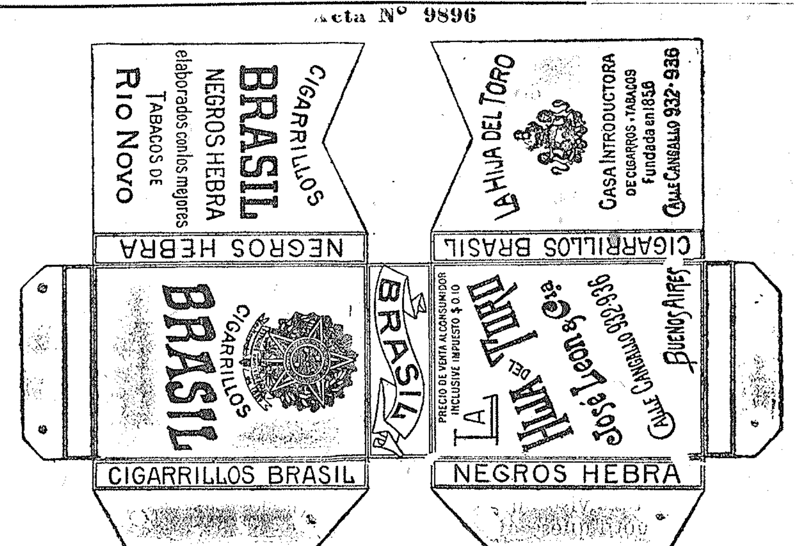
Junio 27 de 1901—Campodónico y Cia.—Distinguir vinos y grappas. v-6-julio.

Acta nº 9895



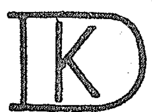
Junio 25 de 1901—José León y Cia.—Distinguir cigarrillos. v-6-julio.

Acta Nº 9896



Junio 25 de 1901—José León y Cia.—Distinguir cigarrillos. v-6-julio.

Acta nº 9886.



Junio 21 de 1901—Sebastián Jancovich—Distinguir mechas ó caperuzas para luz incandescente. v-6-julio.

Acta Nº 9901

«NORBERT»

Julio 1º de 1901.—Sem León.—Distinguir conservas, frutas, legumbres, pescados y comestibles. v-6-Julio.

Acta N° 9913

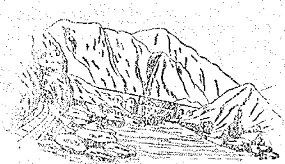


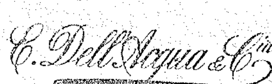
Julio 2 de 1901—Società Italiana Di Esportazione Enrico Dell'Acqua—Distinguir tejidos en general especialmente Bombasí italiano. v-7 de julio.

Acta n° 9914.

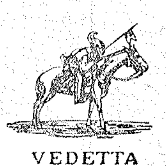
USO DOMESTICO

ANDES





BUENOS AIRES



VEDETTA

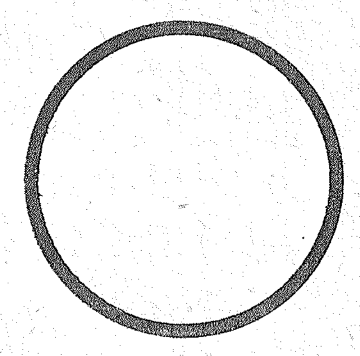
MARCA REGISTRADA

Mco 18

Julio 2 de 1901—Società Italiana Di Esportazione Enrico Dell'Acqua—Distinguir tejidos y especialmente uso doméstico.—(exceptuando los de punto). v-7 de Julio

---

Acta N° 9909



Julio 1° de 1901.—Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas—Distinguir alpargatas y sus accesorios en general. v-6 Julio.

EDICTO.

Dirección de Tierras y Colonias.

Cítase por el término de quince días, que se contarán desde la fecha, á la señora Aurora B. de Mendoza, para que comparezca por la Mesa de Entradas de esta Dirección, Florida 725 (1er piso), á enterarse del estado del expediente n° 3-M-86.—Buenos Aires, Junio 21 de 1901.—*P. Piñeiro Sorondo.*—Subdirector. v-11- Julio.

División de Minas y Geología

Buenos Aires, Junio 19 de 1901.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Señor Ministro:—Lucio Parmeggiani, casado, de nacionalidad Italiana y Edgardo Gandolfi, soltero, de nacionalidad argentina, ambos mayores de edad, comerciantes, domiciliados en la calle Uruguay N° 281, se presentan nuevamente ante V. E. manifestando que en virtud del permiso otorgado por el superior Gobierno con fecha 27 de abril ppdo., bajo el N° 515 y agregado al expediente letra P, declaran que han efectuado el cateo ó exploración correspondiente, por cuyo motivo solicitan del Señor Ministro que se les conceda las pertenencias que les corresponden como descubridores y como sociedad. La indicada Salina la denominaremos "La Nueva Cadiz", y se encuentra precisamente á dos leguas al oeste del puerto de San Julián, en el lote 14 fracción D, y sección VII, del territorio de Santa Cruz y á 250 metros al sud del mojón esquimero colocado á mitad del lado occidental del mismo lote 14, y para mejor esclarecimiento adjuntamos un cróquis del yacimiento, como también una muestra del producto.—Es justicia.—L. Parmeggiani Ed. Gandolfi Presentada hoy diez y nueve de junio de mil novecientos uno, siendo las tres y media pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*—Buenos Aires, Julio 3 de 1901.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL conforme al Art. 119 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, Mayo 30 de 1901.—Lucio Parmeggiani, casado, de nacionalidad italiano y Edgardo Gandolfi, soltero, de nacionalidad argentino, ambos mayores de edad, comerciantes, domiciliado en la calle Uruguay número 281, ante V. E. se presentan y con todo respeto declaran:—*que tienen conocimientos personales* que en el territorio nacional de Santa Cruz, han descubierto un yacimiento de salitre, cuya muestra adjuntan y en calidad de descubridores y de compañía solicitan se les conceda la pertenencias correspondientes.—El yacimiento de salitre se halla en el punto denominado Gran Salitral del bajo Manuel Coronel, en el lote V, sección VII, fracción D, del departamento de Julián.—La ubicación precisa de la mina de nuestra referencia, es la siguiente: desde el mojón que se halla al ángulo nordeste, del lote VI (sección VII fracción D) á 300 metros hacia el norte, (y sobre el lado oriental del lote V), se encuentra el costado sud de la salitrera.—La salitrera queda á una distancia de 4.000 metros de la costa, y para mayor esclarecimiento adjuntamos un cróquis.—El terreno de nuestra referencia no está labrado ni cercado y creemos que es fiscal, pero en caso contrario estamos en condiciones de pagar la indemnización que marca la ley—Por lo tanto rogamos á V. E. que teniéndonos por presentados en forma, se sirva ordenar la anotación y publicación de esta concesión, y no habiendo oposición, como esperamos, se sirvirá ordenar la mensura de las pertenencias que nos corresponden y que desde ya denominaremos «La Rosa»—Es justicia.—*Ed. Gandolfi*, L. *Parmeggiani.*—Presentada esta solicitud hoy treinta de mayo de mil novecientos uno, siendo las dos y veinticinco pasado meridiano, conste.—*Resta*, Buenos Aieres, Junio 18 de 1901.—Regístrese y publíquese de conformidad con el artículo 119, del Código de Minería en el «Boletín Oficial». Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.* N° 5-v-7 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.

Por decreto de 22 de febrero del corriente año se ha resuelto prorrogar los término fijados en el de 10 de septiembre del año último, para la presentación de propuestas para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario de Santa Fe, pudiendo entregarse aquellas hasta el 10 de diciembre próximo en la Legación Argentina en Londres y hasta el 10 de enero de 1902 en el Ministerio de Obras Públicas.

Se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos, pliegos de condiciones etc. que podran obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno 3r piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferrocarrileras.—Buenos Aires, abril 18 de 1901

Tip. Penitenciaría Nacional.